



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, a 7 de abril de 2021

OFICIO NO. SG/DGjyEL/RPA/ALC/000193/2021

DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AMA/080/2021 de fecha 23 de marzo de 2021, signado por el Mtro. Misael Pérez Cruz, encargado de despacho en la Alcaldía de Milpa Alta, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOTA/CSP/0329/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 5061/4017
C.c.c.e.p. Mtro. Misael Pérez Cruz, encargado de despacho en la Alcaldía de Milpa Alta.

LPML

3 042



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA MILPA ALTA

Milpa Alta Ciudad de México, a 23 de marzo 2021

AMA/ 080 /2021

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y
DE ENLACE LEGISLATIVO

PRESENTE

En atención al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000257.6/2020 signado por Usted y referente al escrito MDPPOTA/CSP/0329/2020, suscritos por la presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, relativo al dictamen por el que se aprueba el Punto de Acuerdo, que a la letra establece lo siguiente:

“Único. – Se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Gobierno, para que en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico y las 16 alcaldías, se lleve a cabo un programa de capacitación y colocación visible de un distintivo a los puestos de comida en vía pública de la Ciudad de México que cumplan con las medidas sanitarias correspondientes relacionadas con el virus COVID 19”.

Por este medio, con fundamento en el artículo 122, Apartado A, Base VI, Incisos a) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 53, Apartado A, Numeral 8 de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 65 y 66 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, así como los oficios AMA/40/2021 Y AMA/045/2021. Informo que esta Alcaldía, coadyuvará con la Secretaria de Desarrollo Económico, para llevar a cabo las acciones necesarias que la misma indique. Así también la Alcaldía, a través de la Unidad Departamental de Espacio Público, ha realizado inspecciones a cada uno de los puestos de comida en vía pública, haciéndoles del conocimiento de las medidas sanitarias que deben cumplir y posteriormente verificar su cumplimiento.

Sin más por el momento, le envió cordiales saludos.

ATENAMENTE

MTRO. MISAEL PÉREZ CRUZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA ALCALDÍA EN MILPA ALTA



Gobierno de
los pueblos

*Recibi
Mo. Isabell Tellez
05/04/21
13:30*